Por p.te de D.n Ant.o Bentura Garcia Minarro y Pinero Abog.do
de mis Consejos vecino de esta misma Villa, se me a echo re-
lacion que por fallecim.to del dho Don Pedro Xavier de
Matta recayo dho vinculo y oficio, en Doña Ysavel
de Matta y por muerte de esta, en D.n Juan Lucas Lujan
su hijo menor y de D.n Martin Lucas Lujan familiar
del S.do oficio de la Inqq.n de la Ciudad de Murcia quien
como Padre y leg.mo adm.or de la persona y bienes del dho
D.n Juan Lucas Lujan, y por su corta hedad; hizo nombra-
miento para servir y ejercer el mencionado oficio por
el tiempo de la menor hedad del referido Don Juan
Lucas Lujan, en el zitado Don Ant.o Bentura Garcia
Minarro su fecha en diez y seis de Marzo pasado
de este pres.te año, ante Xptoval Nav.ro Arbuu mi Scriv.o
pu.co de Anumero y Ayuntam.to de esta misma Villa, como
todo mas largamente consto de dho nombramiento
y demas instrum.tos y papeles de que en el mi Consejo
de las hordenes, hizo presentaz.n suplicando que en su
consequencia, fuese servido de mandarle dar des-
pacho para el uso y ejercicio de dho oficio, o como la
mi Merz. fuese; y visto por los del dho mi Consejo
con lo que en su razon se dijo por el mi fiscal, lo he
tenido, y tengo por bien, y de dar sobre ello esta mi ce-
dula por la qual atendiendo a la suficienzia ha-
bilidad del referido Don Antonio Bentura Garcia
Minarro y Pinero y los servicios que a echo, a mi, y a la
dha horden y espero que ara de aqui adelante
os mando que estando juntos en vuestro Ayuntam.to
segun lo teneis de costumbre, rezivais del suso dho
en persona el juram.to y solemnidad que en tal caso
se acostumbra, el qual asi echo y no de otra manera